



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 02705

COPIAPÓ, 08 SEP 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el Jardín Infantil Verito Cortés Alcayaga tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.
- 2.- Que, con fecha 22 de Agosto de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Sonia Zarate Astudillo para este acto administrativo.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3005711	SILLA BACINICA	M	19.415	2.774	16.641
3005710	SILLA BACINICA	M	19.415	2.774	16.641
3005709	SILLA BACINICA	M	19.415	2.774	16.641
3000297	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000296	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000295	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000294	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000293	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000292	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000291	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000288	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000284	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000283	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000282	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000281	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000280	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000279	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000278	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000277	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000276	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000275	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000274	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000273	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459



CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3000272	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000271	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000270	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000269	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000268	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000267	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000266	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000265	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000264	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000263	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000262	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000261	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000260	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000259	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000258	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000257	SILLA PARVULO MADERA	M	8.740	4.281	4.459
3000188	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	M	38.714	18.963	19.751

2.- Desígnese como Ministro de fe a doña Silvia Ponce Codocedo, Subdirectora del Equipo Técnico, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MGB/SZA/CGJ/JCZ/jcz

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Verito Cortés Alcayaga
- ❖ RRFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes